



ANUNCIO DE LA RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN Nº 29447, DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2021, DE LA CONSEJERA INSULAR DEL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIVERSIDAD, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES DIRECTAS POR RAZONES HUMANITARIAS CONCEDIDAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA DE TENERIFE O SUS ENTIDADES DEPENDIENTES PARA PALIAR LAS SITUACIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL DERIVADAS DE LA PANDEMIA POR COVID-19 EN LA POBLACIÓN DE TENERIFE, EJERCICIO 2020.

Con fecha 7 de enero de 2022 se ha dictado Resolución de la Sra. Consejera Insular del Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad, a través de la cual se resuelve la rectificación de error material contenido en la resolución nº 29447, de fecha 3 de diciembre de 2021, de la Consejera Insular del Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad, relativa a la aprobación de la justificación de las subvenciones directas por razones humanitarias concedidas a los ayuntamientos de la isla de Tenerife o sus entidades dependientes para paliar las situaciones de vulnerabilidad social derivadas de la pandemia por covid-19 en la población de Tenerife, ejercicio 2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

« Visto el expediente relativo al otorgamiento de las subvenciones directas por razones humanitarias, a favor de los ayuntamientos de la isla de Tenerife o sus entidades públicas dependientes para paliar las situaciones de vulnerabilidad social derivadas de la pandemia por covid-19 en la población de Tenerife, otorgadas mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 1 de diciembre de 2020 y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante Resolución nº 29447, de fecha 3 de diciembre de 2021, la Consejera Insular del Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad, resuelve la aprobación de la documentación justificativa relativa a las Subvenciones directas por razones humanitarias concedidas a los ayuntamientos de la isla de Tenerife o sus entidades dependientes para paliar las situaciones de vulnerabilidad social derivadas de la pandemia por Covid-19 en la población de Tenerife, ejercicio 2020.

Segundo.- Resultando que se ha detectado error material en la Consideración Jurídica OCTAVA de la mencionada Resolución, al indicar erróneamente los importes de justificados, de tal manera que:

Código Seguro De Verificación	AlhsNcs1XeUTbyGrdaPZ2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	10/01/2022 12:56:36
Observaciones		Página	1/11
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AlhsNcs1XeUTbyGrdaPZ2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Donde dice:

“(././..)”

OCTAVA.- Una vez presentadas y analizadas las cuentas justificativas, se constata que la documentación justificativa presentada al efecto por las entidades públicas beneficiarias relacionadas a continuación contiene, desde un punto de vista formal y material, los documentos exigidos en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 8 de septiembre de 2020 por el que se aprueba el Marco regulador de las subvenciones directas de referencia, entendiéndose, por este Servicio, cumplidas las obligaciones establecidas en el precitado Acuerdo, así como en la LGS y en el RLGS, por lo que procede la **aprobación de la justificación** por los siguientes importes:

Nº EXPDTE. EN EL GESTOR	BENEFICIARIA	IMPORTE CONCEDID O	IMPORTE EJECUTA DO	IMPORTE REINTEGRA DO VOLUNTARI A	IMPORTE JUSTIFICA DO
E2020002232 S00001	AYUNTAMIENT O DE LA VICTORIA DE ACENTEJO	57.957,60 €	57.957,60 €	0,00 €	57.957,60 €
E2020002232 S00002	AYUNTAMIENT O DE GARACHICO	42.324,30 €	42.324,30 €	0,00 €	42.324,30 €
E2020002232 S00003	AYUNTAMIENT O DE ADEJE	179.211,00 €	179.211,00 €	0,00 €	179.211,00 €
E2020002232 S00004	AYUNTAMIENT O DE LA MATANZA DE ACENTEJO	56.813,70 €	56.813,70 €	0,00 €	56.813,70 €
E2020002232 S00005	AYUNTAMIENT O DE TEGUESTE	58.338,90 €	58.338,90 €	0,00 €	58.338,90 €
E2020002232 S00006	AYUNTAMIENT O DE LA GUANCHA	43.468,20 €	43.468,20 €	0,00 €	43.468,20 €
E2020002232 S00007	AYUNTAMIENT O DE ICOD DE LOS VINOS	110.195,70 €	110.195,70 €	0,00 €	110.195,70 €
E2020002232 S00009	AYUNTAMIENT O DE EL ROSARIO	73.972,20 €	73.972,20 €	0,00 €	73.972,20 €
E2020002232 S00010	AYUNTAMIENT O DE LA OROTAVA	171.203,70 €	170.989,52	214,18€.	171.203,70 €
E2020002232 S00011	AYUNTAMIENT O DE LOS SILOS	41.561,70 €	41.561,70 €	0,00 €	41.561,70 €

Código Seguro De Verificación	AlhsNcs1XeUTbyGrdaPZ2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	10/01/2022 12:56:36
Observaciones		Página	2/11
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AlhsNcs1XeUTbyGrdaPZ2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



E2020002232 S00012	ORGANISMO AUTÓNOMO ATENCIÓN SOCIAL (IMAS)	726.757,80 €	726.757,80 €	0,00 €	726.757,80 €
E2020002232 S00013	AYUNTAMIENT O DE SAN JUAN DE LA RAMBLA	41.180,40 €	33.430,98€	7.749,42	41.180,40 €
E2020002232 S00014	AYUNTAMIENT O DE BUENAVISTA DEL NORTE	41.180,40 €	41.180,40 €	0,00 €	41.180,40 €
E2020002232 S00015	AYUNTAMIENT O DE EL SAUZAL	53.382,00 €	53.382,00 €	0,00 €	53.382,00 €
E2020002232 S00018	AYUNTAMIENT O DE SANTA ÚRSULA	77.022,60 €	77.022,60 €	0,00 €	77.022,60 €
E2020002232 S00020	AYUNTAMIENT O DE SANTIAGO DEL TEIDE	58.338,90 €	58.338,90 €	0,00 €	58.338,90 €
E2020002232 S00021	AYUNTAMIENT O DE SAN MIGUEL DE ABONA	88.842,90 €	88.842,90 €	0,00 €	88.842,90 €
E2020002232 S00022	AYUNTAMIENT O DE VILAFLOR DE CHASNA	30.885,30 €	30.885,30 €	0,00 €	30.885,30 €
E2020002232 S00023	AYUNTAMIENT O DE EL TANQUE	35.460,90 €	35.460,90 €	0,00 €	35.460,90 €
E2020002232 S00024	AYUNTAMIENT O DE GUÍA DE ISORA	97.612,80 €	97.573,78 €	39,02 €	97.612,80 €
E2020002232 S00026	AYUNTAMIENT O DE LOS REALEJOS	157.095,60 €	157.095,60 €	0,00 €	157.095,60 €
E2020002232 S00027	AYUNTAMIENT O DE PUERTO DE LA CRUZ	133.073,70 €	133.073,70 €	0,00 €	133.073,70 €
E2020002232 S00028	AYUNTAMIENT O DE ARAFO	43.468,20 €	43.468,20 €	0,00 €	43.468,20 €
E2020002232 S00030	AYUNTAMIENT O DE FASNIA	34.317,00 €	34.317,00 €	0,00 €	34.317,00 €
E2020002232 S00031	AYUNTAMIENT O DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	561.273,60 €	561.273,60 €	0,00 €	561.273,60 €

Código Seguro De Verificación	AlhsNcs1XeUTbyGrdaPZ2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	10/01/2022 12:56:36
Observaciones		Página	3/11
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AlhsNcs1XeUTbyGrdaPZ2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



E2020002232 S00032	PATRONATO DE SERVICIOS SOCIALES DE ARONA	332.112,30 €	332.112,30 €	0,00 €	332.112,30 €
E2020002232 S00033	AYUNTAMIENT O DE CANDELARIA	108.289,20 €	108.289,20 €	0,00 €	108.289,20 €
E2020002232 S00034	AYUNTAMIENT O DE GÜÍMAR	96.087,60 €	96.087,60 €	0,00 €	96.087,60 €

(.../...)"

Debe decir:

(".../...)

OCTAVA.- Una vez presentadas y analizadas las cuentas justificativas, se constata que la documentación justificativa presentada al efecto por las entidades públicas beneficiarias relacionadas a continuación contiene, desde un punto de vista formal y material, los documentos exigidos en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 8 de septiembre de 2020 por el que se aprueba el Marco regulador de las subvenciones directas de referencia, entendiéndose, por este Servicio, cumplidas las obligaciones establecidas en el precitado Acuerdo, así como en la LGS y en el RLGS, por lo que procede la **aprobación de la justificación** por los siguientes importes:

Nº EXPDTE. EN EL GESTOR	BENEFICIARIA	IMPORTE CONCEDID O	IMPORTE EJECUTA DO	IMPORTE REINTEGRA DO VOLUNTARI A	IMPORTE JUSTIFICAD O
E2020002232 S00001	AYUNTAMIENT O DE LA VICTORIA DE ACENTEJO	57.957,60 €	57.957,60 €	0,00 €	57.957,60 €
E2020002232 S00002	AYUNTAMIENT O DE GARACHICO	42.324,30 €	42.324,30 €	0,00 €	42.324,30 €
E2020002232 S00003	AYUNTAMIENT O DE ADEJE	179.211,00 €	179.211,00 €	0,00 €	179.211,00 €
E2020002232 S00004	AYUNTAMIENT O DE LA MATANZA DE ACENTEJO	56.813,70 €	56.813,70 €	0,00 €	56.813,70 €
E2020002232 S00005	AYUNTAMIENT O DE TEGUESTE	58.338,90 €	58.338,90 €	0,00 €	58.338,90 €
E2020002232 S00006	AYUNTAMIENT O DE LA GUANCHA	43.468,20 €	43.468,20 €	0,00 €	43.468,20 €
E2020002232 S00007	AYUNTAMIENT O DE ICOD DE	110.195,70 €	110.195,70 €	0,00 €	110.195,70 €

Código Seguro De Verificación	AlhsNcs1XeUTbyGrdaPZ2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	10/01/2022 12:56:36
Observaciones		Página	4/11
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AlhsNcs1XeUTbyGrdaPZ2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	LOS VINOS				
E2020002232 S00009	AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO	73.972,20 €	73.972,20 €	0,00 €	73.972,20 €
E2020002232 S00010	AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA	171.203,70 €	170.989,52 €	214,18€.	170.989,52 €
E2020002232 S00011	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS	41.561,70 €	41.561,70 €	0,00 €	41.561,70 €
E2020002232 S00012	ORGANISMO AUTÓNOMO ATENCIÓN SOCIAL (IMAS)	726.757,80 €	726.757,80 €	0,00 €	726.757,80 €
E2020002232 S00013	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA RAMBLA	41.180,40 €	33.430,98 €	7.749,42	33.430,98 €
E2020002232 S00014	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE	41.180,40 €	41.180,40 €	0,00 €	41.180,40 €
E2020002232 S00015	AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL	53.382,00 €	53.382,00 €	0,00 €	53.382,00 €
E2020002232 S00018	AYUNTAMIENTO DE SANTA ÚRSULA	77.022,60 €	77.022,60 €	0,00 €	77.022,60 €
E2020002232 S00020	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL TEIDE	58.338,90 €	58.338,90 €	0,00 €	58.338,90 €
E2020002232 S00021	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA	88.842,90 €	88.842,90 €	0,00 €	88.842,90 €
E2020002232 S00022	AYUNTAMIENTO DE VILAFLOR DE CHASNA	30.885,30 €	30.885,30 €	0,00 €	30.885,30 €
E2020002232 S00023	AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE	35.460,90 €	35.460,90 €	0,00 €	35.460,90 €
E2020002232 S00024	AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA	97.612,80 €	97.573,78 €	39,02 €	97.573,78 €
E2020002232 S00026	AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS	157.095,60 €	157.095,60 €	0,00 €	157.095,60 €

Código Seguro De Verificación	AlhsNcs1XeUTbyGrdaPZ2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	10/01/2022 12:56:36
Observaciones		Página	5/11
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AlhsNcs1XeUTbyGrdaPZ2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



E2020002232 S00027	AYUNTAMIENT O DE PUERTO DE LA CRUZ	133.073,70 €	133.073,70 €	0,00 €	133.073,70 €
E2020002232 S00028	AYUNTAMIENT O DE ARAFO	43.468,20 €	43.468,20 €	0,00 €	43.468,20 €
E2020002232 S00030	AYUNTAMIENT O DE FASNIA	34.317,00 €	34.317,00 €	0,00 €	34.317,00 €
E2020002232 S00031	AYUNTAMIENT O DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	561.273,60 €	561.273,60 €	0,00 €	561.273,60 €
E2020002232 S00032	PATRONATO DE SERVICIOS SOCIALES DE ARONA	332.112,30 €	332.112,30 €	0,00 €	332.112,30 €
E2020002232 S00033	AYUNTAMIENT O DE CANDELARIA	108.289,20 €	108.289,20 €	0,00 €	108.289,20 €
E2020002232 S00034	AYUNTAMIENT O DE GÜÍMAR	96.087,60 €	96.087,60 €	0,00 €	96.087,60 €

(.../...)"

TERCERO.- Con fecha 5 de diciembre de 2021, el Servicio Gestor emitió informe propuesta favorable de rectificación de error material contenido en la Resolución nº 29447, de fecha 3 de diciembre de 2021, de la Consejera Insular del Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad, relativa a la aprobación de la justificación de las subvenciones directas por razones humanitarias concedidas a los ayuntamientos de la isla de Tenerife o sus entidades dependientes para paliar las situaciones de vulnerabilidad social derivadas de la pandemia por Covid-19 en la población de Tenerife, ejercicio 2020.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

SEGUNDO.- La rectificación del error material es competencia de la Consejera Insular del Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad, en cuanto es el órgano competente para la concesión de la presente subvención.

Por lo expuesto, visto el informe favorable del Servicio Gestor obrante en el expediente, **RESUELVO:**

ÚNICO.- Rectificar la Resolución nº 29447, de fecha 3 de diciembre de 2021, de la Consejera Insular del Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad, corrigiendo el error material advertido en la Consideración Jurídica OCTAVA al indicar erróneamente el importe justificado, en el sentido siguiente:

Donde dice:

"(.../...)"

Código Seguro De Verificación	AlhsNcs1XeUTbyGrdaPZ2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	10/01/2022 12:56:36
Observaciones		Página	6/11
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AlhsNcs1XeUTbyGrdaPZ2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



OCTAVA.- Una vez presentadas y analizadas las cuentas justificativas, se constata que la documentación justificativa presentada al efecto por las entidades públicas beneficiarias relacionadas a continuación contiene, desde un punto de vista formal y material, los documentos exigidos en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 8 de septiembre de 2020 por el que se aprueba el Marco regulador de las subvenciones directas de referencia, entendiéndose, por este Servicio, cumplidas las obligaciones establecidas en el precitado Acuerdo, así como en la LGS y en el RLGS, por lo que procede la **aprobación de la justificación** por los siguientes importes:

Nº EXPDTE. EN EL GESTOR	BENEFICIARIA	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE EJECUTADO	IMPORTE REINTEGRADO VOLUNTARIA	IMPORTE JUSTIFICADO
E2020002232 S00001	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO	57.957,60 €	57.957,60 €	0,00 €	57.957,60 €
E2020002232 S00002	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO	42.324,30 €	42.324,30 €	0,00 €	42.324,30 €
E2020002232 S00003	AYUNTAMIENTO DE ADEJE	179.211,00 €	179.211,00 €	0,00 €	179.211,00 €
E2020002232 S00004	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO	56.813,70 €	56.813,70 €	0,00 €	56.813,70 €
E2020002232 S00005	AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE	58.338,90 €	58.338,90 €	0,00 €	58.338,90 €
E2020002232 S00006	AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA	43.468,20 €	43.468,20 €	0,00 €	43.468,20 €
E2020002232 S00007	AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS	110.195,70 €	110.195,70 €	0,00 €	110.195,70 €
E2020002232 S00009	AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO	73.972,20 €	73.972,20 €	0,00 €	73.972,20 €
E2020002232 S00010	AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA	171.203,70 €	170.989,52	214,18€.	171.203,70 €
E2020002232 S00011	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS	41.561,70 €	41.561,70 €	0,00 €	41.561,70 €
E2020002232 S00012	ORGANISMO AUTÓNOMO ATENCIÓN SOCIAL (IMAS)	726.757,80 €	726.757,80 €	0,00 €	726.757,80 €

Código Seguro De Verificación	AlhsNcs1XeUTbyGrdaPZ2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	10/01/2022 12:56:36
Observaciones		Página	7/11
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AlhsNcs1XeUTbyGrdaPZ2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



E2020002232 S00013	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA RAMBLA	41.180,40 €	33.430,98€	7.749,42	41.180,40 €
E2020002232 S00014	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE	41.180,40 €	41.180,40 €	0,00 €	41.180,40 €
E2020002232 S00015	AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL	53.382,00 €	53.382,00 €	0,00 €	53.382,00 €
E2020002232 S00018	AYUNTAMIENTO DE SANTA ÚRSULA	77.022,60 €	77.022,60 €	0,00 €	77.022,60 €
E2020002232 S00020	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL TEIDE	58.338,90 €	58.338,90 €	0,00 €	58.338,90 €
E2020002232 S00021	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA	88.842,90 €	88.842,90 €	0,00 €	88.842,90 €
E2020002232 S00022	AYUNTAMIENTO DE VILAFLORES DE CHASNA	30.885,30 €	30.885,30 €	0,00 €	30.885,30 €
E2020002232 S00023	AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE	35.460,90 €	35.460,90 €	0,00 €	35.460,90 €
E2020002232 S00024	AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA	97.612,80 €	97.573,78 €	39,02 €	97.612,80 €
E2020002232 S00026	AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS	157.095,60 €	157.095,60 €	0,00 €	157.095,60 €
E2020002232 S00027	AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ	133.073,70 €	133.073,70 €	0,00 €	133.073,70 €
E2020002232 S00028	AYUNTAMIENTO DE ARAFO	43.468,20 €	43.468,20 €	0,00 €	43.468,20 €
E2020002232 S00030	AYUNTAMIENTO DE FASNIA	34.317,00 €	34.317,00 €	0,00 €	34.317,00 €
E2020002232 S00031	AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	561.273,60 €	561.273,60 €	0,00 €	561.273,60 €
E2020002232 S00032	PATRONATO DE SERVICIOS SOCIALES DE ARONA	332.112,30 €	332.112,30 €	0,00 €	332.112,30 €

Código Seguro De Verificación	AlhsNcs1XeUTbyGrdaPZ2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	10/01/2022 12:56:36
Observaciones		Página	8/11
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AlhsNcs1XeUTbyGrdaPZ2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



E2020002232 S00033	AYUNTAMIENTO O DE CANDELARIA	108.289,20 €	108.289,20 €	0,00 €	108.289,20 €
E2020002232 S00034	AYUNTAMIENTO O DE GÜÍMAR	96.087,60 €	96.087,60 €	0,00 €	96.087,60 €

(.../...)"

Debe decir:

(".../...)

OCTAVA.- Una vez presentadas y analizadas las cuentas justificativas, se constata que la documentación justificativa presentada al efecto por las entidades públicas beneficiarias relacionadas a continuación contiene, desde un punto de vista formal y material, los documentos exigidos en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 8 de septiembre de 2020 por el que se aprueba el Marco regulador de las subvenciones directas de referencia, entendiéndose, por este Servicio, cumplidas las obligaciones establecidas en el precitado Acuerdo, así como en la LGS y en el RLGS, por lo que procede la **aprobación de la justificación** por los siguientes importes:

Nº EXPDTE. EN EL GESTOR	BENEFICIARIA	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE EJECUTADO	IMPORTE REINTEGRADO VOLUNTARIA	IMPORTE JUSTIFICADO
E2020002232 S00001	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO	57.957,60 €	57.957,60 €	0,00 €	57.957,60 €
E2020002232 S00002	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO	42.324,30 €	42.324,30 €	0,00 €	42.324,30 €
E2020002232 S00003	AYUNTAMIENTO DE ADEJE	179.211,00 €	179.211,00 €	0,00 €	179.211,00 €
E2020002232 S00004	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO	56.813,70 €	56.813,70 €	0,00 €	56.813,70 €
E2020002232 S00005	AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE	58.338,90 €	58.338,90 €	0,00 €	58.338,90 €
E2020002232 S00006	AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA	43.468,20 €	43.468,20 €	0,00 €	43.468,20 €
E2020002232 S00007	AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS	110.195,70 €	110.195,70 €	0,00 €	110.195,70 €
E2020002232 S00009	AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO	73.972,20 €	73.972,20 €	0,00 €	73.972,20 €
E2020002232 S00010	AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA	171.203,70 €	170.989,52 €	214,18€.	170.989,52 €
E2020002232 S00011	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS	41.561,70 €	41.561,70 €	0,00 €	41.561,70 €

Código Seguro De Verificación	AlhsNcs1XeUTbyGrdaPZ2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	10/01/2022 12:56:36
Observaciones		Página	9/11
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AlhsNcs1XeUTbyGrdaPZ2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



E2020002232 S00012	ORGANISMO AUTÓNOMO ATENCIÓN SOCIAL (IMAS)	726.757,80 €	726.757,80 €	0,00 €	726.757,80 €
E2020002232 S00013	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA RAMBLA	41.180,40 €	33.430,98 €	7.749,42	33.430,98 €
E2020002232 S00014	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE	41.180,40 €	41.180,40 €	0,00 €	41.180,40 €
E2020002232 S00015	AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL	53.382,00 €	53.382,00 €	0,00 €	53.382,00 €
E2020002232 S00018	AYUNTAMIENTO DE SANTA ÚRSULA	77.022,60 €	77.022,60 €	0,00 €	77.022,60 €
E2020002232 S00020	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL TEIDE	58.338,90 €	58.338,90 €	0,00 €	58.338,90 €
E2020002232 S00021	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA	88.842,90 €	88.842,90 €	0,00 €	88.842,90 €
E2020002232 S00022	AYUNTAMIENTO DE VILAFLOR DE CHASNA	30.885,30 €	30.885,30 €	0,00 €	30.885,30 €
E2020002232 S00023	AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE	35.460,90 €	35.460,90 €	0,00 €	35.460,90 €
E2020002232 S00024	AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA	97.612,80 €	97.573,78 €	39,02 €	97.573,78 €
E2020002232 S00026	AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS	157.095,60 €	157.095,60 €	0,00 €	157.095,60 €
E2020002232 S00027	AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ	133.073,70 €	133.073,70 €	0,00 €	133.073,70 €
E2020002232 S00028	AYUNTAMIENTO DE ARAFO	43.468,20 €	43.468,20 €	0,00 €	43.468,20 €
E2020002232 S00030	AYUNTAMIENTO DE FASNIA	34.317,00 €	34.317,00 €	0,00 €	34.317,00 €
E2020002232 S00031	AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	561.273,60 €	561.273,60 €	0,00 €	561.273,60 €
E2020002232 S00032	PATRONATO DE SERVICIOS SOCIALES DE ARONA	332.112,30 €	332.112,30 €	0,00 €	332.112,30 €

Código Seguro De Verificación	AlhsNcs1XeUTbyGrdaPZ2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	10/01/2022 12:56:36
Observaciones		Página	10/11
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AlhsNcs1XeUTbyGrdaPZ2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



E2020002232 S00033	AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	108.289,20 €	108.289,20 €	0,00 €	108.289,20 €
E2020002232 S00034	AYUNTAMIENTO DE GÜÍMAR	96.087,60 €	96.087,60 €	0,00 €	96.087,60 €

(.../...)».

El Jefe del Servicio Administrativo
Francisco Javier González Gómez
(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	AlhsNcs1XeUTbyGrdaPZ2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	10/01/2022 12:56:36
Observaciones		Página	11/11
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AlhsNcs1XeUTbyGrdaPZ2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

